Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de Junio de 2006

Expediente Nº 8.394/05

RES. C.D. Nº 196 /06

VISTO:

Que mediante Res. C.D. Nº 364/05 se ha determinado el período del Receso Académico y Administrativo de invierno comprendido entre el 10 y 21 de Julio del año en curso;

Que este periodo coincide con el que el Ministerio de Educación de esta provincia acordaba, desde siempre, a sus instituciones educativas;

Que ello favorecería una mejor y más fluida relación familiar;

Que un crecido número de docentes de esta Facultad desempeñan funciones en el ámbito educativo provincial;

Que algunos de ellos acercaron a Decanato sus inquietudes en relación a la discordancia entre el receso escolar de la provincia y el que la Universidad dispusiera para sus instituciones;

Que, el Calendario Académico de esta Facultad prevee la constitución de las Mesas Examinadoras del Turno Julio para los días 05 al 07 y 24 al 27 de Julio, respectivamente para el 1er. y 2do. llamado;

Que las inscripciones por materias debía llevarse a cabo entre el lunes 31 y el viernes 04 de Agosto;

Que la iniciación de las clases para el 2do. cuatrimestre se encuentra prevista para el próximo 07 de Agosto, contemplándose su desarrollo durante 15 semanas, y su finalización el 24/11/06;

Que, a los efectos de conciliar lo dispuesto en los Calendarios Académicos de la U.N.Sa. con los del Ministerio de Educación de la Provincia se estima conveniente modificar, con la debida antelación, el citado calendario en cuanto a lo concerniente a esta Unidad Académica;

Que, habida cuenta que la decisión de la modificación del periodo citado corresponde al Consejo Superior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 07/06/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar "Ad-referendum" del Consejo Superior el calendario Académico, fijado por la Institución en lo que se refiere al Receso Académico Administrativo de invierno, fijando su inicio para el 17 de julio en lugar del 10/07/06.

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. Nº 196 /06

ARTICULO 2º : Disponer en función de lo resuelto en el Artículo precedente las siguientes modificaciones al Calendario Académico aprobado por Res.CD. Nº 364/05 para esta Facultad.

Receso Invierno : 17 al 28 de Julio/06

2º Turno Llamado Julio/06 : 01, 02 y 03 de Agosto/06

Reinscripciones : 31 de julio al 11 de Agosto/06

ARTICULO 3º: Solicitar al Consejo Superior delegar, por esta única vez, a los Consejos Directivos de cada Unidad Académica, la posibilidad de modificar el período para el receso académico, según necesidades y modalidades de cada una de ellas.

ARTICULO 4º: Siga al Consejo Superior a los fines propuestos por el Art. 2º de la presente.

NV
Lv

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas